



dice... Pág.1

<http://facebook.com/Asociacion.Redes>



@asociacionredes

“Las organizaciones nunca son inocentes”
(Isabel Álvarez)

Sobre Justicia, soberbias y expedientes disciplinarios

En el mes de Enero del año pasado, publicábamos un artículo en este Boletín titulado “*¿Iguales ante la ley? Sobre los usos y posibles abusos de los expedientes disciplinarios*”. Hoy nos felicitamos que esa igualdad se haya impuesto ante un claro abuso del expediente disciplinario. Nos referimos al sufrido por la antigua directora del IES Domínguez Ortiz del Polígono Sur (otra vez centros de este barrio en el candelero mezclados con actuaciones poco transparentes de la Delegación de Educación de Sevilla) en un claro ejemplo de persecución de los incómodos para la Administración. Después de una incoación inexplicable y un procedimiento plagado de irregularidades, según se desprende de la sentencia judicial, después de que la Dirección General del Profesorado firmara la resolución, sin enmendarla como hace en otros casos, e incluso la defendiera ante un juez, la sentencia califica la actuación de la Administración como INCONGRUENTE Y ARBITRARIA y son palabras literales de la sentencia.

Resulta difícil describir cuántos pensamientos y sentimientos pasan por la mente de un funcionario público cuando se le abre un expediente disciplinario en busca de una responsabilidad por conductas que pueden resultar dañosas para la Administración o para los ciudadanos. No obstante, entendemos que es deber nuestro devolver el lugar que corresponde a quien gana en los Tribunales de Justicia la batalla que no pudo ganarle a la soberbia.

Tras reflexionar acerca de los motivos o finalidades por los que se incoa este expediente, surgen diversas cuestiones que, probablemente quienes pudieran responder a ellas, quizás sufran algo más que la pena del banquillo:

¿Existe soberbia cuando se ostenta el poder y éste se usa para acallar cualquier voz que no diga aquello que se quiere oír?

¿Existiría soberbia si fuera cierto que la potestad disciplinaria pudiera usarse para disponer de los cargos públicos a favor de quien cuenta con el beneficio de la amistad o de la proximidad ideológica?

¿Ha existido soberbia si se hubiera aprovechado la envidia de aquéllos que ansían obtener con golpes de efecto todo lo que a tantos otros les ha costado conseguir con su esfuerzo?

¿Existiría soberbia si se hubieran sembrado veladas incertidumbres ansiando solo encontrar cualquier motivo para justificar una resolución?

Estas preguntas y muchas más quedarán sin poder ser contestadas más que por una sentencia que reitera la existencia de una situación de indefensión manifiesta tanto en la instrucción como en la posterior resolución. Lo más triste en este desolador panorama, es el bajo concepto en que se tiene a los profesionales de la Educación, cuando su propia administración se cree impune y actúa en contra de la legalidad pensando, ingenuamente, que el trabajador por no tener que afrontar otro envite económico, jamás va a reclamar ante la Justicia. No somos profesionales que únicamente trabajamos por un sueldo sino que también trabajamos por unos ideales educativos y con una dignidad, que queremos seguir manteniendo aunque se deba recurrir a la Justicia para vencer a la soberbia.



dice...

Un puente sobre aguas turbulentas

Veo muy atareados, compungidos o cabreados, a muchos profesores de los centros implementando (☺) sus programaciones didácticas y rellenando documentación de lo más variopinta (no menos didáctica) porque a los jefes de los departamentos le han dicho los jefes de estudios y directores que le han soplado en algún sitio que los inspectores van a estar muy al tanto de las medidas de atención a la diversidad en sus visitas. Siempre me sorprende la capacidad de lo más *decente* de nuestra profesión *docente* (que es mucha, en cantidad y calidad) para intentar sacar partido de las nuevas normativas educativas, aunque no hayan sido convenientemente implementadas (☹) por las autoridades académicas ni con literatura pedagógica suficiente ni con los medios necesarios. Pero tampoco puedo evitar pensar en tales circunstancias en el magnífico film de David Lean *El puente sobre el río Kwai* y preguntarme si al fin y a la postre no le estamos construyendo al comandante Saïto su línea férrea mientras silbamos con moral kantiana la *Marcha del coronel Bogey* ante la sonrisa complacida de Sir Alec Guinness.

OH! (ONLY HERE)

¡¡¡A Belén pastores !!!

Una bella maestra de niños chicos, ahora se llama de infantil, muy católica ella, llegadas las fechas de navidad se le ocurrió montar en su clase un bello Belén viviente.

Distribuyó convenientemente los personajes entre sus alumnos y alumnas . El papel de virgen María, le fue asignado a la hija mediana de la presidenta de la AMPA, cosa que le hizo derramar una lagrimilla. Las ovejitas fueron representadas por un solo nene cuya mamá era de religión judía. El rebaño se componía de una sola oveja. La mamá le hizo ver educadamente a la maestra que a ella el portal de Belén le traía al paio y que no creía ni en Jesús ni en su santa mamá y que vaya el papelito que le había asignado a su dulce hijito: ¡además de oveja!

En la mente de la católica maestra se encendió una lucecita. Preguntó a la mamá si le gustaría otro papel para Ismael que no fuera el de oveja y ella, que tenía en casa plumas y pegamento, dijo que sí: el de ángel anunciador. Fue un problema para la señorita que resolvió con celeridad. María sería anunciada de su santa preñez por dos ángeles emplumados a la vez ¡ Por si no se enteraba con uno solo del mensaje! Las mamás se sintieron felices... dos mejor que uno.

